

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18662 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 9 y Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 369/2009-B1, por auto de doce de mayo de 2010 se ha declarado en Concurso Necesario al deudor Inmuebles Castro y Carmona, Sociedad Limitada con Código de Identificación Fiscal B14646848 y domicilio en Cortijo Los Corralitos sin número de Alcolea (Córdoba), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2.- Se suspende el ejercicio por la entidad deudora de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, siendo sustituida por los administradores concursales.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 183.3 LC).

Córdoba, 12 de mayo de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100039672-1